



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019 835
Demandante	COTRAFA
Demandado	GISELA MARIA CEBALLOS

En atención al escrito enviado vía correo electrónico y una vez revisado el expediente, se observa que no aparece el poder conferido por la demandante al abogado EDISON A. ECHAVERRIA VILLEGAS, por lo cual se le requiere, para que se sirva enviar nuevamente el poder para poder reconocerle personería.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**